

INTERFAZ S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Agosto de año 2008, entre los señores: Vázquez Gustavo Francisco, D.N.I. 20.274.888, argentino, comerciante, nacido el 4 de Septiembre de 1969, casado en 1° nupcias con doña Mónica Griselda Giacomelli, D.N.I. 21.667.523 con domicilio en calle Falucho 229 de la ciudad de San Lorenzo, Ferraro Fabián Hugo, D.N.I. 22.128.617, argentino, comerciante, nacido el 20 de Abril de 1971, casado en 1° nupcias con doña Clarisa del Carmen Alvarez, D.N.I. 18.565.592, con domicilio en calle A. Garay 2471 Capital Federal, todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550:

1 Razón Social: INTERFAZ S.R.L..

2 Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Av. San Martín 1169 Planta Baja Oficina 17 de la ciudad San Lorenzo, Departamento San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe.

3 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de logística a la actividad portuaria y navegatoria, gestiones, vigilancia, amarre de buques y actividades relacionadas a la interfaz buque/puerto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

4 Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el señor Vázquez Gustavo Francisco, cuatro mil (4.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Señor Ferraro Fabián, cuatro mil (4.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Las totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuaron la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditaran al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco días (365) desde la fecha del presente contrato.

5 Duración de la Sociedad: El término de duración de la Sociedad será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Vázquez Gustavo Francisco y Ferraro Fabián Hugo, que ejercerán la función en forma indistinta.

7 Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8 Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 57 44326 Set. 4

D & D S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y Representación Legal: la administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designase a cada uno de los socios, Rodolfo Daniel Maldonado y Daniel Adrián Torres, "Socios Gerentes". En representación de la Sociedad, actuarán en forma conjunta para el caso de gerencia plural. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 15 44345 Set. 4

H & S INVERSIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se fija el nuevo domicilio en calle Mendoza N° 2070 de la ciudad de Rosario a partir del 20 de agosto de 2008, según acta de fecha 14 de agosto de 2008. Rosario, agosto 25 de 2008.

\$ 15 44306 Set. 4

CONSTRUCCIONES CASILDA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Construcciones Casilda S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 15 de agosto de 2003, en Contratos al T° 154, F° 14095, N° 1235, con domicilio en Bv. Ovidio Lagos 2541 de la ciudad de Casilda, han resuelto de acuerdo al acta de reunión de socios del 16 de agosto de 2008, aumentar el capital social en la suma de \$ 138.000 (pesos ciento treinta y ocho mil), divididos en 13.800 cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, para llevarlo a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), integrando el veinticinco por ciento de dicho aumento en efectivo y el saldo con el compromiso de integrarlo en un plazo no mayor de dos años, quedando en consecuencia la cláusula quinta del contrato social redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: Aporte de los Socios: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000, (pesos ciento cincuenta mil), divididos en 15000 cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: el señor Jorge Raúl Cattoni, suscribe la cantidad de 7500 cuotas de capital que representan \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), de los cuales ha integrado antes de ahora \$ 6.000 (pesos seis mil), integra en este acto la suma de \$ 17.250 (pesos diecisiete mil doscientos cincuenta) y el saldo se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo no mayor de dos años y el señor Juan David Alonso, suscribe la cantidad de 7500 cuotas de capital que representan \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), de los cuales ha integrado antes de ahora \$ 6.000 (pesos seis mil), integra en este acto la suma de \$ 17.250 (pesos diecisiete mil doscientos cincuenta) y el saldo se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo no mayor de dos años.

\$ 30 44315 Set. 4

HACENDADOS DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 23 de Julio de 2008, el señor Pablo Victorio Dell'Arciprete, D.N.I. N° 12.073.835, cede al señor Leandro Andrés Lomoro, D.N.I. N° 25.256.635, la cantidad de 450 cuotas sociales en la suma de \$ 4.500, al señor Juan Carlos Marzioletti, D.N.I. N° 5.410.735, la cantidad de 450 cuotas sociales en la suma de \$ 4.500 y al señor Ricardo Ramón Coppini, D.N.I. N° 6.080.111, la cantidad de 1600 cuotas sociales en la suma de \$ 16.000, quedando el capital social de HACENDADOS DEL LITORAL SRL., de la siguiente forma 5000 cuotas de \$ 10 cada una, el señor Leandro Andrés Lomoro un mil setecientas (1700) cuotas de \$ 10 cada una, es decir \$ 17.000, el señor Juan Carlos Marzioletti un mil setecientas (1700) cuotas de \$ 10 cada una, es decir \$ 17.000 y el señor Ricardo Ramón Coppini un mil seiscientas (1600) cuotas de \$ 10 cada una, es decir \$ 16.000.

\$ 15 44358 Set. 4

RESTIFFO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 29 de abril de 2008. Cesión: La señora Delia Rosa Bravo Rodríguez, comerciante, DNI 18.772.348, nacionalizada argentina, casada con el señor Jorge Raúl Muñoz Sandoval, mayor de edad, domiciliada en calle Ocampo 1147 de la ciudad de Rosario, cede a la señora

Myrtha Flor Bravo Rodríguez, comerciante, DNI 91452347, chilena, casada en 1° nupcias con el señor Juan Carlos Restiffo, nacida el 9 de noviembre de 1959, con domicilio en calle Juez Subiría 170 bis de la ciudad de Rosario la cantidad de dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1) cada una de ellas de la sociedad RESTIFFO S.R.L.

Rosario, agosto de 2008.

\$ 15 44381 Set. 4

ENVASADORA AUSTRAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Juez: Dr. Marcelo Ferraro y Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, en Expediente N° 088/08 "ENVASADORA AUSTRAL S.R.L. s/Contrato Social" en constitución y por resolución del día 5 de Mayo de 2008 se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: "ENVASADORA AUSTRAL S.R.L."

Socios: Los señores Laura Roxana Perotti, argentina, nacida el 2 de Agosto de 1979, profesión contadora pública, con domicilio en calle Italia N° 698, localidad Carreras, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.999.025, soltera y Martín Miguel Torres, argentino, nacido el 12 Noviembre de 1973, profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 1665, ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, D.N.I. N° 23.629.728 soltero. Domicilio: Italia N° 698, Carreras, Provincia de Santa Fe.

Fecha de contrato: 5 de Marzo de 2008 Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: compra y venta de legumbres, cereales y granos, su envasado y posterior comercialización, por cuenta propia o de terceros.

Capital Social: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Laura Roxana Perotti, suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea Pesos treinta mil (\$ 30.000), integra en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente contrato y el Socio Martín Miguel Torres, suscribe cien cuotas (100) cuotas de capital o sea Pesos diez mil (\$ 10.000), integra en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: A cargo de Laura Roxana Perotti D.N.I. 26.999.025.

Fiscalización: A cargo de los Socios.

Balance General y Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Carreras, 25 de Agosto de 2008.

\$ 36 44188 Set. 4

RODAMAX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 21/08/08 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de:

1) Fecha del instrumento que dispone la prórroga y aumento de capital: 6 de Mayo de 2008.

2) Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco (5) años contados a partir del 15/05/08, venciendo en consecuencia en fecha 15/05/2013.

3) Capital: se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta mil cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El Sr. Maximiliano Vergara posee Cuarenta mil (40.000) cuotas, o sea la suma de Cuarenta mil (\$ 40.000) pesos y la Sra. María Ester Aglieri posee diez mil (10.000) cuotas, o sea la suma de Diez mil (\$ 10.000) pesos.

4) Administración y Representación: A cargo del Sr. Gerente Francisco Martín Vergara, D.N.I. Nº 7.822.740, que representará legalmente a la Sociedad, aceptará y firmará todos los documentos, actos y contratos públicos o privados que la misma celebre.

Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2008.

\$ 29,70 44343 Set. 4

ESTABLECIMIENTO LITORAL

AGROPECUARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe a los 20 días del mes de Agosto de 2008, se reúnen los Sres. Sr. Ramón Agustín Maciel, D.N.I. Nº 23.230.207, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Catamarca Nº 2.463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentino, nacido el 02/09/1972 y de profesión empleado; y el Sr. Orlando Raúl Orihuela, D.N.I. Nº 12.181.984, de estado civil casado en 1º nupcias con la Sra. Patricia Inés Basso, con domicilio Bv. Rondeau Nº 3.362 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, nacido el 24/09/1956 y de profesión comerciante; todos socios de "Establecimiento Litoral S.R.L.", inscriben la modificación de la cláusula Primera (que quedará redactada de la forma en que sigue a continuación: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO LITORAL AGROPECUARIO S.R.L."

\$ 15 44295 Set. 4

CIUDAD DE GALVEZ S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1º Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en lo autos caratulados CIUDAD DE GALVEZ S.R.L. s/Aumento de Capital Social, Expediente Nº 1313, Fº 249, Año 2007 se ha ordenado publicar edicto de lo dispuesto en reunión de los socios de Ciudad de Gálvez S.R.L. en Acta Nº 26 celebrada el día 13 de Diciembre de 2007 en la que se ha resuelto tratar la modificación del contrato social, quedando el artículo modificado de la siguiente manera: Artículo Nº 4: Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos doscientos veintiún mil (\$ 221.000), representado en doscientas veintiún cuotas sociales iguales de Pesos Un Mil cada una (\$ 1.000). Los socios integran el 100% del capital de la sociedad que se suscribe de la siguiente manera : la Señorita María Alejandra Eyra suscribe 110 cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000.) cada una, equivalente a ciento diez mil (\$ 110.000) integrando el 100% del capital que suscribe, el Señor Mario Javier Eyra suscribe 110 cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a Pesos ciento diez mil (\$ 110.000) integrando el 100% del capital que suscribe y la Señorita María Fernanda Gallo suscribe 1 cuota social de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a pesos mil pesos (\$ 1.000) integrando el 100% del capital que se suscribe.

Santa Fe, 27 de agosto de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 20 44219 Set. 4

INTEGRAL AGROPECUARIA

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Razón Social: "INTEGRAL AGROPECUARIA. S.R.L."

Domicilio: Lincoln 333 Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Socio: Hugo Fernando Alquati, 43 años, casado, argentino, comerciante, domicilio: Colón 437, Rafaela D.N.I. 17.395.832. Gabriela Mónica Garetto, 41 años, casada, argentina, comerciante, domicilio: Colón 437 Rafaela D.N.I. 18.198.386.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 22 de marzo de 1999.

Capital Social: \$ 5.000.

Plazo de duración: 10 años.

Cesión de cuotas sociales: Mediante Convenio de Cesión de Cuotas Sociales de fecha once de agosto de dos mil ocho Miguel Angel Natalio Garetto, apellido materno "Marconetti", argentino, casado, nacido el 25 de enero de 1942, jubilado, L.E. 6.290.025 con domicilio en calle Bolívar 1298 de la ciudad de Rafaela, Cede la cantidad de Cinco (5) cuotas sociales a Gabriela Mónica Garetto, apellido materno "De Marco", argentina, casada, nacida el 4 de marzo de 1967, de profesión comerciante D.N.I. 18.198.386 domiciliada en calle Colón 437 de la ciudad de Rafaela. Modificación de Contrato Social: Cláusula Cuarta: Capital Social: El Capital Social, limitadamente responsable se establece en la suma de Pesos: Cinco Mil y está dividido en cien cuotas de pesos: Cincuenta cada una, suscriptas e integradas cada una por los Señores socios en la siguiente proporción: Hugo Fernando Alquati: Noventa y cinco cuotas de capital y Gabriela Mónica Garetto: Cinco cuotas de capital. El capital ha sido integrado en dinero en efectivo a la fecha de constitución de la presente sociedad. Rafaela, 27 de agosto de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 29,37 44273 Set. 4

ECCO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, dentro de los autos caratulados: "ECCO S.A. s/Reforma de Estatutos, Expte. N° 1952/08, se ha dispuesto en cumplimiento de disposiciones legales vigentes la publicación del Presente edicto, haciéndose saber 1) Que de conformidad a lo determinado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. de fecha 27/11/06 y su ratificatoria de fecha 09/10/07, se resolvió por unanimidad la reforma por del Estatuto Ecco S.A. 2) Aumento de Capital: Artículo Cuarto: El capital social de la Sociedad es de Dos Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil pesos. (\$ 2.156.000) representado por 2.156.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. 3) Sindicatura: Artículo Octavo: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares designados por la asamblea con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

\$ 15 44330 Set. 4

TECNO SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de

Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Tecno Servicios S.R.L. s/Contrato", Expte. Nº 718 F° 274, Año 2008, se dispone la constitución de la siguiente sociedad:

1) Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, Número de Documento de Identidad de los Socios: Socio Charles Cristian Dario, argentino, 36 años, casado, Metalúrgico, D.N.I. 22.418.861, Santa Fe 612, Colonia Belgrano; Charles Eduardo Andrés, argentino, 32 años, casado, de profesión Metalúrgico, D.N.I. Nº 24.789.132, Balcarce 1084, Colonia Belgrano.

2) Fecha del documento: 10 de junio de 2008.

3) La Razón Social o Denominación de la Sociedad: "TECNO SERVICIOS S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: San Juan Nº 775, Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La reparación y/o mantenimiento de Maquinarias Viales, Agrícolas y Metalúrgicas.

6) Plazo de Duración: Su duración es de 10 (Diez) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 36.000 (Pesos Treinta y Seis Mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La representación y administración de la sociedad estará a cargo un gerente designado en reunión de socios, quien ejercerá dicho cargo con las facultades y prohibiciones de ley. Su duración en el cargo se fija por acta.

9) Organización de la Representación Legal: El gerente tiene el uso de la firma social y representa a la misma pudiendo realizar cualquier acto de administración en cumplimiento del objeto social. No podrá sin la conformidad expresa de el otro socio realizar compraventas de bienes inmuebles y/o bienes muebles registrables, como así constituir hipotecas y/o cancelar hipotecas, y/o prendas sobre los bienes que pertenezcan a la sociedad. Le queda totalmente prohibido comprometer a la firma social en prestaciones gratuitas, o garantías favor de terceros como así también en negociaciones ajenas a la actividad de la sociedad. En la reunión de socios se fijará la remuneración del gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 30 de Septiembre de cada año. Santa Fe, 27 de agosto de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15 44269 Set. 4

DISTRIBUIDORA SAN JERONIMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se publica el siguiente edicto a fin de hacer saber la nueva designación de autoridades de DISTRIBUIDORA SAN JERONIMO S.A., resuelta por Acta de Directorio de fecha 4 de agosto de 2008, bajo Expte. Nº 732/08. Presidente: Héctor Miguel Mariano, DNI. Nº 10.466.180, CUIT Nº 20-10466180-8. Domicilio: San Lorenzo 1334, ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Osvaldo Antonio Tustanovsky, DNI. Nº 11.723.254, CUIT Nº 23-11723254-9. Domicilio: Calchines 1913, Ciudad Santa Fe. Santa Fe, 29 de agosto de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15 44257 Set. 4

COVIALCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en el Expte. 533/08, se ha ordenado la siguiente publicación:

Actas de Socios Nº 10 y 11 del 31-05-08 y 30-6-08. Cesión de Cuotas: La Sra. Sonia Fernanda Haas, D.N.I. 18.491.290, cuyos

demás datos figuran en el contrato original de la Sociedad, transfiere en propiedad al Sr. Alberto Rafael Haas, D.N.I. 21.830.889, cuyos demás datos también figuran en el contrato original de la Sociedad, la totalidad de sus cuotas sociales de la sociedad, que suman 5 (cinco) cuotas de \$ 100 (cien) cada una, representativas de una participación de \$ 500 (quinientos) en el capital social. Nueva composición: Don Juan Carlos Trossero, Nueve Mil Pesos (\$ 9.000) que representan Noventa (90) cuotas de capital; Un mil pesos (\$ 1.000) Don Alberto Rafael Haas que representan Diez (10) cuotas de capital.

Acta de Socios N° 10 y 11 del 31-05-08 y 30-6-08. Nuevo Plazo de Vencimiento del Contrato, Acuerdo de Reconducción.

Duración: La Sociedad se reactiva por el término de 10 (diez) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 25 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 44304 Set. 4

COBRANZAS PATENTES

SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los días 19 del mes de Agosto de dos mil ocho se reúnen los señores: José Ignacio Alvarez Cornet, argentino, D.N.I 22.502.490, estado civil soltero, nacido el 5 de Enero de 1972, con domicilio en calle Las Lomitas N° 253 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión abogado y Lorena Silvia Del Do, argentina, D.N.I. 28.578.772, nacida el 1° de Febrero de 1981, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 981 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante casada en 1° nupcias con Diego Dalle Mura, de profesión empleado, todos de la Prov. de Santa Fe; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas, en particular y por la ley 19.550 y sus modificaciones en general:

1 Denominación: "COBRANZAS PATENTES SANTA FE S.R.L.

2 Domicilio: calle Av. Pellegrini N° 190 de la ciudad de Rosario.

3 Duración: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4 Objeto: La sociedad tendrá por objeto la gestión y/o intermediación en la cobranza de deudas y/o acreencias, de cualquier naturaleza, que le encomienden personas físicas, personas jurídicas (públicas o privadas), entes centralizados o descentralizados del Estado Nacional, Provincial, Municipal o Comunal; como así también intervenir como locador o locatario de obras o servicios de maquinas viales. Cuando la gestión de cobro se canalice mediante acciones judiciales la sociedad intervendrá mediante los servicios de un profesional del derecho. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este decreto.

5 Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000).

6 La administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de socio José Ignacio Alvarez Cornet, quien revestirá el cargo de "socio gerente", precedida de la denominación social.

7 Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8 Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 52 44265 Set. 4

MICROPALET S.R.L.

PRORROGA

A los 28 días del mes de agosto de 2008, los socios de la sociedad, por unanimidad y según lo establece el Art. 10 de la Ley 19550 y sus modificatorias, deciden:

1 Prorrogar el vencimiento del Contrato Social por el término de 5 años, a contar desde el día 10 de octubre de 2008, venciendo el día 10 de octubre de 2013.

\$ 15 44280 Set. 4

FERRAZINI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en la unánime del 7 de febrero de 2008, se ha resuelto lo siguiente: a) aumentar el capital social por encima del quíntuplo, mediante aportes en dinero por la suma de \$ 1.000.000, a través de la emisión de 1.000.000 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción, delegándose en el directorio la época de emisión de los títulos; b) reformar el artículo 4º del estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$ 5.400.000) representado por cinco millones cuatrocientos mil (5.400.000) acciones ordinarias de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y de un voto por acción.

\$ 15 44291 Set. 4

RAD S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc, a) de la Ley de Sociedades Comerciales n° 19.550, se hace saber de la constitución social de "RAD S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los Accionistas: Ariel Donnet, argentino, casado, de profesión empresario, apellido materno Mazzaro, fecha de nacimiento 23 de Julio de 1950, domicilio en calle H. Yrigoyen n° 1741 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 8.378.054, C.U.I.T. n° 20-08378054-2; Nanci Donnet, argentina, empresaria, divorciada, apellido materno Mazzaro, nacida el día 12 de agosto de 1948, L.C. N° 5.954.602, CUIL n° 27-05954602-9, domiciliada en calle Saavedra N° 1247 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Belinda Donnet, argentina, empleada, soltera, apellido materno Wernly, fecha de nacimiento 19 de Agosto de 1978, D.N.I. n° 26.757.337, CUIL n° 27-26757337-4, domiciliada en calle 3 de Febrero n° 66, 4to. Piso, Departamento A de la ciudad de Rosario y Luciano Donnet, argentino, empleado, soltero, apellido materno Wernly, fecha de nacimiento 7 de Octubre de 1980, D.N.I. n° 28.173.252, CUIL n° 20-28173252-9, domiciliado en calle 3 de Febrero n° 66, 2do. Piso, Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de noviembre de 2006.

3) Denominación Social: "RAD S.A."

4) Domicilio y sede social: Hipólito Irigoyen n° 485 de la ciudad de Puerto San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: el transporte en general y en especial, transporte de mercancías peligrosas, lubricantes, combustibles livianos y pesados, asfaltos y sus derivados y su comercialización al por mayor y menor, incluyendo el servicio de lavado interior y exterior de cisternas y recipientes en sus diversas modalidades y toda operación afín a su objeto. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Ciento Treinta Mil Pesos (\$ 130.000), representado por Mil trescientas (1.300) acciones de Cien Pesos (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su

monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, cuando fueren más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará el número de Directores y su remuneración.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Director, y si fuera plural el Directorio, al Presidente del mismo.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

12) Directorio: Se designa el primer Directorio, quedando así integrado: Presidente: Ariel Donnet, D.N.I. n° 8.378.054; Director Suplente: Nanci Donnet, L.C. N° 5.954.602.

Rosario, 29 de agosto de 2008.

\$ 75 44293 Set. 4

GRONDA Y PARIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nom. ha ordenado la publicación, Expte. N° 540, F° 268, año 2008: Primera: La sociedad se denomina Gronda y Cía. S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Juan Llerena 752 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a contar desde el día 22 de junio de 1993 hasta el día 22 de junio de 2013 (dos mil trece). Las demás cláusulas del contrato social se mantienen subsistentes. Santa Fe, 27 de agosto de 2006. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15 44260 Set. 4

DESARROLLADORA LA COLINA S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes de la sociedad: Federico Leandro Benetti, argentino, nacido el 2 de noviembre de 1971, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Bartolomé Jaime S/Nº, de la ciudad de La Cumbre, Provincia de Córdoba; DNI 22.400.759 y Mariano Gustavo Babusci, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1972, de profesión comerciante, soltero, DNI 23.095.305, domiciliado en Deán Funes y Mariano Moreno de la ciudad La Cumbre, Provincia de Córdoba.

2 Fecha del instrumento de constitución: 20 agosto de 2008.

3 Denominación social: DESARROLLADORA LA COLINA S.R.L.

4 Domicilio legal: Moreno 1847 7º C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5 Objeto Social: Construcción y/o ventas de Inmuebles.

6 Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: \$ 120.000, representado por 1200 cuotas de \$ 100 cada una, suscripto totalmente en el acto constitutivo e integrado en efectivo \$ 30.000.

8 Administración: a cargo de dos o más gerentes que actuarán indistintamente. Los cargos de gerente corresponden a Federico Leandro Benetti y a Mariano Gustavo Babusci.

Fiscalización: a cargo de cualquier socio.

9 Organización de la representación legal: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento gerente.

10 Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 24 44316 Set. 4

BIEN HECHO EN ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 12 de agosto de 2008, se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Cesión de Cuotas: Federico Augusto Meeus, cede, vende y transfiere 400 cuotas sociales de \$ 10 cada una, a favor de: a) María Luisa Ramírez, argentina, L.C. Nº 4.673.203, nacida el 28 de marzo de 1943, casada en 1º nupcias con Marcelo Augusto Meeus, domiciliada en calle Magallanes Nº 785, de Rosario, de profesión jubilada, 360 cuotas sociales, representativas de \$ 3.600 de capital social; y b) Marcela Alejandra Meeus, 40 cuotas sociales, representativas de \$ 400 de capital social.

2) Plazo de Duración: 5 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Comercio de Rosario.

3) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 30.000, dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Marcela Alejandra Meeus 1.650 cuotas sociales y María Luisa Ramírez 1.350 cuotas sociales.

4) Renuncia y ratificación de gerentes: Federico Augusto Meeus renuncia a la gerencia por haber cedido todas sus cuotas sociales y queda ratificada como socia gerente la Sra. Marcela Alejandra Meeus.

5) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social en calle Magallanes Nº 785, de la ciudad de Rosario.

\$ 26 44285 Set. 4

AGUAS FINAS y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Junio de 2008, reunidos: Antonio Vidal, mayor de edad, casado en 1º nupcias con María del Carmen Castellano (D.N.I. 5.599.428), nacido el 20 de Septiembre de 1946, comerciante, L.E. 6.067.566, domiciliado en calle Pje. Rodrigañez Riccheri Nº 409 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe; María Evangelina Vidal argentina, mayor de edad, casada en 1º nupcias con Hugo Daniel Bissón (D.N.I. Nº 22.771.920), nacida el 23 de Agosto de 1973, maestra, D.N.I. Nº 23.488.384, domiciliada en calle Pje. Rodrigañez Riccheri Nº 409 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe; Rodrigo Pablo Vidal, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 4 de Noviembre de 1976, diseñador gráfico, D.N.I. Nº 25.531.388, domiciliado en calle J. Ingenieros Nº 1308 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe y Natalia Andrea Vidal, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 24 de Diciembre de 1977, contadora pública, D.N.I. Nº 26.358.530, domiciliada en calle Pje. Rodrigañez Ricchieri Nº 409 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe, todos hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1) Razón Social: AGUAS FINAS y SERVICIOS S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, con sede en calle Pje. Rodríguez Riccheri N° 409, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a la adquisición y/o fabricación y/o producción integral y/o fraccionamiento y/o la compraventa al por mayor y al por menor, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles mejoras o modificaciones; y/o reenvase y/o distribución y/o representación de agua potabilizada, agua mineral, sodas, jugos, gaseosas, isotónicas, vinos, cervezas y productos alimenticios de todo tipo y b la adquisición y/o fabricación y/o producción integral y/o la compraventa al por mayor y al por menor, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles mejoras o modificaciones; y/o distribución y/o representación de expendedores de bebidas de todo tipo, envases y descartables.

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$ 36.000, en 360 cuotas de \$ 100 c/u y de la siguiente forma: El Sr. Antonio Vidal 90 cuotas sociales, la Sra. María Evangelina Vidal 90 cuotas sociales, el Sr. Rodrigo Pablo Vidal 90 cuotas sociales y la Srta. Natalia Andrea Vidal 90 cuotas sociales, integrando, todos en forma proporcional a sus respectivas participaciones, al momento de ordenarse la inscripción el 25%, o sea \$ 9.000 y el resto (\$ 27.000) se obligan a integrarlo en efectivo dentro de los 365 días desde la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio.

6) Administración, Dirección y Representación: Será en forma conjunta y de a dos gerentes, a cargo de la Sra. María Evangelina Vidal, del Sr. Antonio Vidal y del Sr. Rodrigo Pablo Vidal, cuyos datos se mencionaron precedentemente.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 65 44335 Set. 4

LA HERENCIA S.C.A.

ESCISION

Se comunica por disposición de la Ley N° 19.550 artículo 88 punto 4), que LA HERENCIA S.C.A., con sede social en calle Santa Fe 1455 Piso 8 B de Rosario, inscripta en el R.P.C. de Rosario el 06/04/78, en Estatutos, al T° 59, F° 547, N° 101; ha resuelto el 31/03/08 su escisión social a fin de destinar todo su patrimonio a la constitución de dos nuevas sociedades anónimas, que se denominarán: "LA CLORI" S.A. y "LA COCO" S.A., con sedes sociales en Av. Wheelwright 1837 Piso 17 Dpto. 02 y en calle Mitre 907 Piso 6° Oficina B, respectivamente, ambos de la ciudad de Rosario y se dedicarán ambas a la actividad agropecuaria.

El balance de escisión al 31/12/07 cuenta con un patrimonio neto de \$ 1.329.613,59 proveniente totalmente de activos de igual valor. Las sociedades escindidas reciben los siguientes valores de activo: "LA CLORI" S.A. \$ 664.806,795 y LA COCO S.A. \$ 664.806,795. Reclamos de Ley. Sra. Mercedes Maidagan, DNI 14.087.632, Mitre 907 6° B Rosario de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

\$ 60 44364 Set. 4 Set. 8

AISS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios nombre: Carlos Alberto Isso, D.N.I. N° 13.788.223, de apellido materno Macias, de nacionalidad argentina, comerciante, divorciado por sentencia N° 4341 del 05/03/07 dictada en autos "Donolo-Isso s/Divorcio Vincular" Expte. N° 2622/06, tramitando por ante el Tribunal de Familia N° 4 de Rosario, nacido el 21/06/1959, con domicilio en Agrelo N° 2846 de Rosario y el Sr. Rubén Slutzky, D.N.I. N° 12.804.874, de apellido materno Nimelstein, de nacionalidad argentina, comerciante, divorciado por sentencia N° 417 de fecha 14/08/02, dictada en autos "Paz-Slutzky s/Divorcio Vincular" Expte. N° 629/02 tramitando por ante el Tribunal de Familia N° 4 de Rosario, nacido el 13/02/1959, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 229 Piso 4° Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 4 de Agosto de 2008.

3) Denominación social: "AISS" S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba N° 935, Rosario.

5) Objeto Social: Realizar en el exterior o en el país la siguientes actividades: Comerciales: a) compra, venta, permuta, consignación, comisión. Representación, mandatos, importación y/o exportación de indumentaria para hombres, mujeres y niños; b) asesoramiento, diseño, producción, comercialización y representación de imagen corporativa para individuos y/o empresas nacionales y/o extranjeras. Consultoría y Marketing: a) diseño gráfico, web y otros; b) creatividad y desarrollo de acciones publicitarias en medios de comunicación tradicionales y alternativos; c) producción de eventos y promociones.

6) Duración: 20 años.

7) Capital social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: gerencia a cargo del socio Carlos Alberto Isso, la fiscalización estará a cargo de los socios.

9) Organización de la representación legal: Corresponde al gerente, con uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto.

\$ 29 44327 Set. 4

PELLEJERO Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad PELLEJERO Y CIA. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 31 de octubre de 2006, al T° 157, F° 24044, N° 1847 en la sección Contratos, ha resuelto, según Asamblea de fecha 26 de agosto de 2008 aumentar su capital social, quedando la cláusula tercera del contrato social redactada de la siguiente manera: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000) dividido en dos mil doscientas (2.200) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una y que corresponden a los socios en las siguientes proporciones: el socio Gonzalo Patricio Pellejero dos mil noventa (2.090) cuotas sociales, o sea, doscientos nueve mil pesos (\$ 209.000), la socia María Isabel Pellejero ochenta y ocho (88) cuotas sociales, o sea, ocho mil ochocientos pesos (\$ 8.800) y el socio Juan Carlos Pellejero veintidós (22) cuotas sociales, o sea, dos mil doscientos pesos (\$ 2.200). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. El capital social se encuentra suscrito en su totalidad, integrado por ciento ochenta y dos mil quinientos pesos (\$ 182.500) y pendiente de integración por treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500).

\$ 33 44368 Set. 4

D & D S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: Rodolfo Daniel Maldonado, 39 años, casado en 1° nupcias con Clara Del Valle Loyola, argentino, comerciante, J. Hernández 2715, Pérez (Sta. Fe), D.N.I. 20.531.300 y Daniel Adrián Torres, 28 años, soltero, argentino, comerciante, Sarmiento 1620, Funes (Sta. Fe), D.N.I. 27.674.174.

2 Fecha de instrumento constitutivo: 19 de agosto de dos mil ocho.

3 Denominación: D & D S.R.L.

4 Domicilio: Sarmiento 1620, Funes (Santa Fe).

5 Objeto: la fabricación de embalajes.

6 Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).

8 Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designase a cada uno de los socios, Rodolfo Daniel Maldonado y Daniel Adrián Torres, "Socios Gerentes". Fiscalización de la sociedad: estará a cargo de todos los socios, en este mismo párrafo nombrados.

9 Representación legal: por los dos gerentes.

10 Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 15 44190 Set. 4

NIGRO Y NOTARO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Se incorpora como nuevo gerente de la sociedad a Gustavo Fernando Notaro, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1975, soltero, comerciante, domiciliado en calle 10 S/Nº de la localidad de María Susana, DNI. Nº 24.943.542. El nombramiento no sustituye la designación originaria del Sr. Cristián Fabián Nigro. Ambos socios gerentes actuarán de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava del contrato constitutivo.

\$ 15 44251 Set. 4

ARMSTRONG GALVANOPLASTIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Entre la Sra. Teresa Del Carmen Ruiz con Documento de identidad DNI. Nº 13.538.454, la Sra. Viviana Mabel Pievaroli con Documento de identidad DNI. Nº 26.789.549 y el Sr. Rubén Ronchini, con Documento de identidad DNI. Nº 22.378.625, a los 27 días del mes de agosto de 2008, todos se declaran únicos socios de la sociedad "ARMSTRONG GALVANOPLASTIA S.R.L. con domicilio y sede social en la calle San Luis Nº 313 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe y acuerdan que la Sra. Viviana Mabel Pievaroli y el Sr. Rubén Ronchini venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. Daniel Francisco Jacquelin, de nacionalidad argentino, nacido el 18/11/1961, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en Garay 177, de la localidad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con Documento de Identidad DNI. Nº 14.615.644, CUIT Nº 20-14615644-5. El capital social constituido por quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, haciendo un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) quedará así conformado a la Sra. Teresa Del Carmen Ruiz, DNI. Nº 13.538.454 doscientas cincuenta (250) cuotas equivalentes a pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el Sr. Daniel Francisco Jacquelin, DNI. Nº 14.615.644, doscientas cincuenta (250) cuotas equivalentes a pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Se ratifica en el cargo de Gerente a la Señora Teresa Del Carmen Ruiz, por el término de dos años. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 22 44232 Set. 4
